

**Expte. nº 42/2012**

**ACTO DE NOTIFICACION DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: ACCIONES  
FORMATIVAS DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN INTEGRAL DEL BARRIO  
DE LA ALHÓNDIGA**

---

A la vista de la documentación que contiene el expediente, el Acta del Órgano de Asesoramiento y Apoyo y de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Clausulas Administrativas Particulares de este Procedimiento, el Órgano de Contratación de Getafe Iniciativas S.A acuerda:

**Primero:** Las empresas que presentaron oferta a este Procedimiento y fueron admitidas son las siguientes:

Plica nº 1: Formación y Educación Integral, S.L (FEI).

Plica nº 2: Inicia Formación y Consultoría, S.L.

Plica nº 4: Virensis, S.A.

Plica nº 5: Centro de Estudios Academia Santa María, S.L

Plica nº 7: Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA)

**Segundo:** Que las proposiciones presentadas fueron clasificadas según el orden decreciente de valoración atendiendo a los criterios de Adjudicación establecidos en el los Pliegos.

La Plica que obtiene la mayor puntuación es la empresa Centro de Estudios Academia Santa María, S.L y es la más competente para alcanzar los objetivos fijados en el pliego.

Por tanto la puntuación obtenida, por orden decreciente es:

Plica nº 5: Centro de Estudios Academia Santa María, S.L: 88,80 puntos.

Plica nº 1: Formación y Educación Integral, S.L.: 67 puntos.

Plica nº 7: Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA): 64,48 puntos

Plica nº 2: Inicia Formación y Consultoría, S.L: 61,45 puntos.

Plica nº 4: Virensis, S.A: 48, 82 puntos.

A continuación se incluye el cuadro de valoración

|  | Formación y Educación Integral FEI | ASALMA       | VIRENSIS     | Centro de Estudios Santa María | Inicia Formación y Consultoría |
|--|------------------------------------|--------------|--------------|--------------------------------|--------------------------------|
| <b>Memoria técnica (de 0 a 45 puntos)</b>  | <b>32</b>                          | <b>23</b>    | <b>17</b>    | <b>38</b>                      | <b>29</b>                      |
| Programa: de 0 a 35 puntos   | 25                                 | 16           | 10           | 30                             | 20                             |
| Metodología de 0 a 10 puntos   | 7                                  | 7            | 7            | 8                              | 9                              |
| <b>Mejoras técnicas (de 0 a 4 puntos)</b>  | <b>0</b>                           | <b>2</b>     | <b>0</b>     | <b>4</b>                       | <b>4</b>                       |
| <b>Precio (de 0 a 35 puntos)</b>   | <b>19,00</b>                       | <b>28,57</b> | <b>21,00</b> | <b>35,00</b>                   | <b>18,41</b>                   |
| <b>Mejoras técnicas (de 0 a 16 puntos)</b>   | <b>16,00</b>                       | <b>10,91</b> | <b>10,82</b> | <b>11,80</b>                   | <b>10,04</b>                   |
| a. Compromisos de empresas para las realización de prácticas (de 0 a 6 puntos)                   | 6,00                               | 0,91         | 0,82         | 1,80                           | 0,04                           |
| b. Realización de sesiones grupales autoestima en el emprendizaje empresarial (de 0 a 5 puntos)  | 5,00                               | 5,00         | 5,00         | 5,00                           | 5,00                           |
| c. Realización de sesiones grupales habilidades en el emprendizaje empresarial (de 0 a 5 puntos) | 5,00                               | 5,00         | 5,00         | 5,00                           | 5,00                           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>67,00</b>                       | <b>64,48</b> | <b>48,82</b> | <b>88,80</b>                   | <b>61,45</b>                   |

**Tercero:** Adjudicar el procedimiento abierto convocado para llevar a cabo la contratación “Acciones formativas del Proyecto de Regeneración Integral del Barrio de la Alhóndiga de Getafe (Madrid), a la empresa CENTRO DE ESTUDIOS ACADEMIA SANTA MARÍA, S.L, por un importe de 97.370 euros exento de IVA, de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que rigen esta contratación.

**Cuarto:** El correspondiente contrato se perfeccionará con su formalización en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que el adjudicatario reciba el correspondiente requerimiento, lo que se producirá una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se emita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, sin haberse interpuesto recurso especial en materia de contratación.

**Quinto:** Contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse, potestativamente y por persona legitimada el recurso especial que se regula en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes contados desde el siguiente a la recepción de esta notificación de adjudicación, debiendo anunciarlo previamente mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto de recurso, presentando ante el Órgano de Contratación o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recepción de esta notificación. La interposición del recurso implicará automáticamente la suspensión de la tramitación del expediente de contratación.

Dicho recurso se tramitará de acuerdo con lo previsto en los citados preceptos legales y se resolverá, atendiendo a la condición como “medio propio o servicio técnico” del Ayuntamiento de Getafe, por el órgano competente. La resolución por la que se resuelva el recurso especial será susceptible de impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del TRLCSP.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos en Getafe, (Madrid), a 8 de octubre de 2012.

  
  
Fdo. Fernando Lázaro Soler  
CONSEJERO DELEGADO G.I.S.A.

V=30  
Poniss

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.735 General, 8430 de la Sección 3ª del libro de Sociidades, folio 127, hoja número 74.451, inscripción nº CIF A-79174041

